

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el Reglamento de Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo de 2007, vengo a dictar lo siguiente.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Alcaldicio Sección Primera N°2287, de fecha 15 de Mayo del 2013, mediante el cual se reconoce el Décimo Segundo Bienio a Doña **MARIA EUGENIA LAGOS ROSALES**, Administrativo, del Departamento de Salud.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 5546, de fecha 11 de Diciembre del 2013, mediante el cual se realizó el reconocimiento de capacitación del periodo 01 de Septiembre 2012 al 31 de Agosto 2013 el que se le otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 0350, de fecha 28 de Enero del 2015, mediante el cual se realiza el reconocimiento de Capacitación del periodo 01 de Septiembre 2013 al 31 de Agosto 2014, en el que se le otorgaron 150 puntos a todos los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud.

3.- Por lo que se hace necesario reconocer un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada.

DECRETO:

RECONOCESE un nuevo bienio a la funcionaria antes señalada, es decir su Décimo Tercer Bienio.

NOMBRE	MARIA EUGENIA LAGOS ROSALES . -
R.U.T.	
CARGO	Administrativo..-
CATEGORIA	E
JORNADA	44 horas
BIENIOS	13°
PUNTAJE BIENIOS	6.933.29
PUNTAJE CAPAC.	1.749,34
TOTAL PUNTAJE	8.682.63
CAMBIO DE NIVEL	4
A CONTAR	26.10.2014
PROXIMO BIENIO	26.10.2016.-

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomaran las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE, Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF.Pcm.